

SANTA CRUZ, 18 de Febrero de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N° 06 del Director de la Escuela Ángel Arrigorriaga al Director del Departamento de Educación (R), solicitando la compra de Materia de Enseñanza.
3. Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 119 de fecha 27.01.2021.
5. Decreto Exento N° 210 de fecha 27.01.2021, que llama a Propuesta Publica.
6. Informe del Inspector Técnico.
7. Acta de Evaluación.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-25-LE21**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIALES PARA EL APOYO DEL APRENDIZAJE DE LA ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 426

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL DE APRENDIZAJE ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA**", ID **3863-25-LE21**, de la siguiente forma:

LÍNEA N° 1: EVALUACIONES: A la empresa **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE**, Rut: **65.020.623-1**, por un monto de **\$690.060 Exento de IVA y \$205.290 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

LÍNEA N° 2: PLANIFICACIONES: A la empresa **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE**, Rut:**65.020.623-1** por un monto de **\$5.439.811 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2. **PROCÉDASE** a confeccionar las Ordenes de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

3. **REDÁCTESE**, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)